

**SISTEMAS GELDI, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**SISTEMAS GELDI, S. L.  
TRESINRENT, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Sistemas Geldi, S. L.», celebrada el día 5 de agosto de 2003, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Sistemas Geldi, S. L. y Tresinrent, S. L. y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Sistemas Geldi, S. L. de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 4 de agosto de 2003.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Lezo, 3 de septiembre de 2003.—El Administrador Único D. Eugenio Labiano Goñi.—41.580.  
1.<sup>a</sup> 16-9-2003

**STOP IBÉRICA, S. A.  
(Sociedad escindida)  
STOP IBÉRICA, S. L.  
TRESINRENT, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Stop Ibérica, S. A.», celebrada el día

5 de agosto de 2003, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Stop Ibérica, S. L. y Tresinrent, S. L. y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Stop Ibérica, S. A. de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 4 de agosto de 2003.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Lezo, 3 de septiembre de 2003.—El Administrador Único D. Eugenio Labiano Goñi.—41.573.  
1.<sup>a</sup> 16-9-2003